

# FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## “REGLAMENTO DE ORGANIZADORES”

### INTRODUCCIÓN

1. El Reglamento de Organizadores de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias (FTPAs) se aplicará a todo a aquel club, asociación, entidad, etc. Que desee organizar una prueba perteneciente a cualquier disciplina dependiente de la Federación de Triatlón el Principado de Asturias que según cita la Federación Española de Triatlón en su “Reglamento de Competiciones” son: Triatlón, Duatlón, Triatlón de Invierno, Acuatlón, Triatlón Cros, Duatlón Cros y Cuadriatlón.
2. Toda asociación o entidad que desee organizar una prueba competencia de la FTPAs deberá de poseer la licencia de organizador de la Federación Española de Triatlón (FETRI).

### TÍTULO I: PRUEBAS OFICIALES

#### I.1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

3. Sólo estará permitida la participación de deportistas que estén en posesión de la licencia deportiva de la FETRI en vigor
4. Las inscripciones se tramitarán a través de la página web de la FTPAs y las cuotas de inscripción se abonarán a la FTPAs. En todo momento se aplicará la “Normativa de Inscripciones de la FTPAs”

#### I.2. APORTACIONES FEDERACIÓN Y APORTACIONES ORGANIZADOR

5. La FTPAs cederá al organizador el uso de: soportes para bicicletas, arco de meta, cinta de meta, dos carpas (para utilización de los jueces/oficiales y secretaría de la prueba) y podio. En caso de Triatlones o Acuatlones, además, se cederá el uso de: tres boyas (para el segmento de natación) y gorros de natación. En caso de Duatlón Cros y Triatlón Cros se cederán los dorsales (placas rígidas de plástico) para las bicicletas.
6. El transporte y colocación del material mencionado en el punto anterior correrá a cargo del organizador.

7. El organizador aportará los dorsales, como mínimo numerados del 1 al 200 o según necesidades de la prueba, según especifique el Delegado Técnico.
8. El organizador aportará los dorsales para el casco (duatlón, duatlón cros, triatlón y triatlón cros) y para la bicicleta (duatlón y triatlón), que deberán de ser pegatinas con la numeración visible.
9. El organizador suministrará las medallas y/o trofeos de la prueba. En caso de Campeonatos de Asturias la Federación suministrará las medallas y/o trofeos.
10. El organizador deberá de aportar una persona responsable de la secretaría el día de la prueba cuyas funciones comenzarán 2 horas antes de la primera salida y serán:
  - a. Entregar, según requiera cada prueba; los dorsales del tronco, pegatinas con el dorsal para el casco, pegatinas con el dorsal para la bici y gorros (en Triatlones y Acuatlones) a los corredores según un listado de inscritos que la FTPA enviará al organizador mediante e-mail el jueves anterior a la realización de la prueba.

### **I.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

11. Toda la infraestructura de la prueba (área de transición, carpas de secretaría y de jueces/oficiales, sistema de megafonía, carpa de avituallamiento, arco de meta, etc) ha de estar instalado como mínimo 2 horas antes de la primera salida.
12. Los recorridos de los diferentes segmentos deberán de estar señalizados de forma clara y sin posibilidad de confusión como mínimo hora y media antes de la primera salida.
13. El Área de Transición deberá estar totalmente cerrada al público, así como la recta de llegada (en la que se debe de formar un pasillo vallado) y la zona de entrega de premios.
14. La salida contará con una cámara de llamadas.
15. Se harán dos salidas independientes para las categorías masculina y femenina siempre que exista cierto número de participantes femeninas.
16. El circuito ciclista deberá estar obligatoriamente cerrado al tráfico.
17. El acto de entrega de premios se programará, media hora después de la llegada del último participante. El protocolo de la entrega de premios será el establecido por el Comité Técnico de la FTPA

18. El representante de la FTPA y el representante del patrocinador de la Federación y/o del organizador (en caso de haberlos) tomarán parte en todos los actos y ceremonias de presentación, entrega de premios, etc.

#### **I.4. SUPERVISIÓN Y CONTROL**

19. La FTPA nombrará a un Delegado Técnico que será su representante para todas las cuestiones técnicas y reglamentarias en la competición. Supervisará, controlará y colaborará en los ámbitos de su competencia, para ello el organizador deberá informar al Delegado Técnico de todos los detalles de la competición y éste tendrá la potestad de requerir del organizador la modificación de cualquier detalle relativo al desarrollo de la competición.
20. Todos los permisos necesarios para la celebración de la prueba se solicitarán al menos con tres meses de antelación y con el visto bueno del Delegado Técnico.
21. Los permisos oficiales necesarios para la celebración de la prueba deberán de ser remitidos a la FTPA por el organizador, como mínimo, un mes antes de su celebración. Sin ellos no se permitirá su celebración.
22. El organizador acudirá a cuantas reuniones sea convocado a instancias de la FTPA.
23. El organizador deberá de enviar al Delegado Técnico y al Director de Competiciones de la FTPA el "Cuestionario de Inspección Técnica" cubierto, como mínimo, un mes antes de la prueba.
24. La FTPA, a través del Comité de Jueces y Oficiales, nombrará un Juez Árbitro de la competición, que organizará al resto de los jueces/oficiales y personal de apoyo aportado por el organizador para el control de la competición.
25. La competición será controlada por jueces y oficiales. El Delegado Técnico indicará en su primera visita el número de jueces/oficiales necesarios y del personal de apoyo que deberá aportar el organizador.
26. El organizador, la FTPA y todas las personas delegadas por ambos, actuarán en todo momento de acuerdo a los principios recogidos en los estatutos, Reglamentos, Normativas y Manuales y sometidos al régimen de disciplina deportiva de la FTPA.
27. El organizador proveerá de motos, si fuera necesario, con su correspondiente conductor, combustible y casco extra, en el número que el Delegado Técnico indique. El Delegado Técnico autorizará el número final de vehículos autorizados

28. El cronometraje de la competición será el oficial de la FTPA y los gastos derivados del mismo serán sufragados por el organizador. El Delegado Técnico reservará un espacio en la línea de meta para la ubicación física de los equipos. El organizador hará llegar hasta ese lugar una toma de corriente
29. El Organizador mantendrá el día anterior a la competición una reunión con el Delegado Técnico, el Juez Árbitro y un miembro del Comité Ejecutivo de la FTPA, donde se repasará el cumplimiento del presente Reglamento de Competición.

#### **I.5. CONDICIONES ECONÓMICAS, PUBLICITARIAS Y DE DIFUSIÓN**

30. La Federación facturará, según las "Tarifas de Organizadores" vigentes, los gastos originados de: Gestión de Inscripciones, Gestión de Clasificaciones, Consumibles, Delegado Técnico, Juez Árbitro y Jueces y Oficiales.
31. El organizador tendrá libre uso publicitario de la denominación de la competición, que es exclusiva para esta competición.
32. La FTPA se reserva el derecho a usar el 50 % de los espacios publicitarios en la zona de competición y su logotipo, así como el de sus patrocinadores deberá aparecer en toda la información impresa que se genere.
33. El organizador utilizará en su material de difusión información (trípticos, carteles y anuncios publicitarios) el logotipo de la FTPA acompañado de los de los patrocinadores oficiales de la Federación. Todo este material deberá recibir el visto bueno de la FTPA antes de ser editado, como mínimo un mes antes de la competición.
34. La FTPA proporcionará al organizador pancartas publicitarias con los proveedores y patrocinadores de la FTPA, para que las coloque en lugar preferente.

#### **I.6. REQUERIMIENTOS MÉDICOS Y DE SEGURIDAD**

35. La FTPA contratará un seguro de Responsabilidad Civil que cubra su función como entidad organizadora y que cubra a los miembros de la organización. La FTPA controlará que los participantes estén asegurados a través de su licencia deportiva.

36. El Organizador deberá contactar con Protección Civil, Cruz Roja y radioaficionados, para establecer la vigilancia y los contactos por radio entre los medios de atención médica, la línea de meta y las fuerzas de orden público (Guardia Civil, Policía Local, etc.) El Delegado Técnico, el Juez Árbitro y el locutor de la FTPA estarán integrados en la red de comunicaciones dispuesta por el organizador.
37. Se deberá contar, como, mínimo, de la siguiente asistencia médica:
- Una ambulancia en línea de meta
  - Un médico o un ATS con medios de reanimación
- La ubicación de estos medios, así como las vías de evacuación deberán contar con la aprobación del Delegado Técnico.
38. En las pruebas de Triatlón, Triatlón Cros y Acuatlón el organizador deberá de aportar para la seguridad en el agua, como mínimo, una embarcación a motor. Si el Delegado Técnico lo estima oportuno el número de embarcaciones será mayor.
39. La FTPA facilitará, por todos sus medios, el buen fin de la competición a celebrar, siempre que no esté en contradicción con la normativa vigente.

## **TÍTULO II: PRUEBAS DE PROMOCIÓN Y CATEGORÍAS MENORES**

### **II.1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES**

40. Sólo estará permitida la participación de deportistas que estén en posesión de la licencia deportiva de la FETRI en vigor, así como la licencia por un día tramitada por la FTPA.
41. La FTPA será la responsable de las inscripciones y asignación de dorsales a los participantes. En todo momento se aplicará la "Normativa de Inscripciones de la FTPA"

### **II.2. APORTACIONES FEDERACIÓN Y APORTACIONES ORGANIZADOR**

42. El organizador será el responsable de los cobros de las inscripciones, que se le abonarán a una cuenta habilitada para tal fin y cuyo número y entidad comunicará a la Federación, como mínimo, 30 días antes de la celebración de la prueba.
43. Las inscripciones se tramitarán a través de la página web de la FTPA. En todo momento se aplicará la "Normativa de Inscripciones de la FTPA"
44. La FTPA cederá para su uso: soportes para bicicletas, arco de meta, cinta de meta y podio.
45. El organizador aportará los dorsales, como mínimo numerados del 1 al 200 o según necesidades de la prueba, según especifique el delegado técnico (uno o dos por participante en duatlones -según lo considere oportuno el delegado técnico- y uno por persona para el resto de pruebas) y los gorros de natación.
46. El organizador deberá de aportar una persona responsable de la secretaría el día de la prueba cuyas funciones comenzarán 2 horas antes de la primera salida y serán:
- Entregar, según requiera cada prueba; los dorsales del tronco, y gorros (en Triatlones y Acuatlones) a los corredores según un listado de inscritos que la FTPA enviará al organizador mediante e-mail el jueves anterior a la realización de la prueba.
47. La FTPA contratará un seguro de Responsabilidad Civil que cubra su función como entidad organizadora y que cubra a los miembros de la organización. La FTPA controlará que los participantes estén asegurados a través de su licencia deportiva.

### **II.3. CONDICIONES ECONÓMICAS**

48. En estas competiciones la FTPA facturará, según las “Tarifas de Organizadores” vigentes, los gastos originados de: Gestión de Inscripciones, Gestión de Clasificaciones, Delegado Técnico, Juez Árbitro y Jueces y Oficiales.

### **II.4. REQUERIMIENTOS MÉDICOS Y DE SEGURIDAD**

49. Los permisos oficiales necesarios para la celebración de la prueba deberán de ser remitidos a la FTPA por el organizador, como mínimo, un mes antes de su celebración. Sin ellos no se permitirá su celebración.

50. El organizador deberá contar, como mínimo, con una ambulancia en línea de meta.

51. En las pruebas de Triatlón, Triatlón Cros y Acuatlón el organizador deberá de aportar para la seguridad en el agua, como mínimo, una embarcación a motor. Si el Delegado Técnico lo estima oportuno el número de embarcaciones será mayor.

***REVISIÓN DE ENERO DE 2010***